



Expediente: F24.027CN

Tipo: Mixto de suministro y servicios

Procedimiento: Abierto

Objeto: SUMINISTRO DE UN MICROSCOPIO TIPO "WIDEFIELD" MULTIDIMENSIONAL, EQUIPADO PARA EXPERIMENTOS EN VIVO Y EL SERVICIO TÉCNICO DE REPARACIONES, PARA LA FUNDACIÓ DE RECERCA CLÍNIC BARCELONA – INSTITUT D'INVESTIGACIONS BIOMÈDIQUES AUGUST PI I SUNYER (FRCB-IDIBAPS).

PROYECTO FORT23/00002, FINANCIADO POR EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (ISCIII) A TRAVÉS DEL "PROGRAMA FORTALECE DEL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES"

PROYECTO CERT22/0005, FINANCIADO POR EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (ISCIII) Y POR LA "UNIÓN EUROPEA NEXTGENERATIONEU/MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA (MRR)/PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)".

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y GASTO Y APERTURA DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Sr. David Badia, Gerente, en su calidad de órgano de contratación de la entidad Fundació de Recerca Clínic Barcelona – Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer (en adelante, FRCB-IDIBAPS).

ANTECEDENTES

I.- Visto el informe justificativo de la necesidad, emitido por el Dr. Pau Sancho en fecha 1 de agosto de 2024.

II.- Visto que en fecha 1 de agosto de 2024 se incoó el expediente para la contratación del suministro, instalación, montaje y puesta en funcionamiento de un sistema de imagen para microscopia multidimensional, equipado para la realización de experimentos en vivo, que permita la adquisición tanto de cultivos celulares como de muestras con más grosor como esferoides, organoides, tejidos 3D o "whole mount" basado en un microscopio invertido completamente motorizado y controlado mediante una estación informática y el servicio técnico de reparaciones una vez finalizado el periodo de garantía del equipo.

III.- Visto que en fecha 2 de agosto de 2024 se ha se ha procedido a certificar la existencia de crédito adecuado y suficiente para la mencionada contratación, a cargo de los siguientes proyectos/ceco:

Sublote 1:

- 115.000,00 euros (más IVA) se imputarán en el Proyecto FORT23/00002, financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) a través del "Programa FORTALECE del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades".

- 60.000€ se imputarán al centro de coste FCK03. A pesar de que se certifica el crédito a través del ceco FCK03, en el momento que se formalice el convenio del proyecto CERT22/0005, el importe es susceptible de financiarse con los fondos del proyecto.

Proyecto CERT22/0005 "*Consortio Estatal en Red para el desarrollo de Medicamentos de Terapias Avanzadas (CERTERA)*", financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y por la Unión Europea NextGeneration-EU / Mecanismo de la Recuperación y la Resiliencia (MRR)/PRTR. Componente 17. Inversión 6. La "*Estrategia Medicina Personalizada para la reactivación económica y social. Convocatoria Medicina Personalizada de Precisión 2021 (acción 6)*", en el marco del Plan de



recuperación, transformación y resiliencia - Financiado por la UE - Next Generación EU al 100 %.

Sublote 2:

Se imputará al centro de coste FCK03.

IV.- Vistos los informes técnicos y jurídicos que conforman el expediente de contratación relativos a la justificación e idoneidad del contrato; justificación del presupuesto de licitación y valor estimado del contrato; existencia de crédito; justificación de los criterios de selección, adjudicación y condiciones especiales de ejecución; insuficiencia de medios propios; no división de lotes.

V.- Visto que se han llevado a cabo todos los trámites previos previstos por la normativa de aplicación para entender completado el expediente de contratación, incluidas las actuaciones previas indicadas en la normativa propia de los fondos MRR/PRTR.

VI.- De acuerdo con lo que dispone el artículo 117 de la LCSP y en virtud de lo establecido en la Política de Compras de la entidad aprobada por junta de Gobierno de 29 de junio de 2023, como órgano de contratación.

VII.- Y según el art. 50 del Real decreto ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el cual se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración pública y para la ejecución del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (que de acuerdo con la disposición final primera tiene carácter básico), este órgano determina que la situación de urgencia no impide la tramitación ordinaria del procedimiento de licitación.

RESUELVO

Primero. - Aprobar el expediente para la contratación del SUMINISTRO DE UN MICROSCOPIO TIPO "WIDEFIELD" MULTIDIMENSIONAL, EQUIPADO PARA EXPERIMENTOS EN VIVO Y EL SERVICIO TÉCNICO DE REPARACIONES, PARA LA FUNDACIÓN DE RECERCA CLÍNICA BARCELONA – INSTITUT D'INVESTIGACIONS BIOMÈDIQUES AUGUST PI I SUNYER (FRCB-IDIBAPS), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán la mencionada contratación (Exp. F24.027CN).

Segundo. -Aprobar el gasto correspondiente a este contrato, con cargo los siguientes proyectos/ceco:

Sublote 1:

- 115.000,00 euros (más IVA) se imputarán en el Proyecto FORT23/00002, financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) a través del "Programa FORTALECE del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades" y 60.000€ se imputarán al centro de coste FCK03. A pesar de que se certifica el crédito a través del ceco FCK03, en el momento que se formalice el convenio del proyecto CERT22/0005, el importe es susceptible de financiarse con los fondos del proyecto.

Proyecto CERT22/0005 "*Consortio Estatal en Red para el desarrollo de Medicamentos de Terapias Avanzadas (CERTERA)*", financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y por la Unión Europea NextGeneration-EU / Mecanismo de la Recuperación y la Resiliencia (MRR)/PRTR. Componente 17. Inversión 6. La "*Estrategia Medicina Personalizada para la reactivación económica y social. Convocatoria Medicina Personalizada de Precisión 2021 (acción 6)*", en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia - Financiado por la UE - Next Generación EU al 100 %.

Sublote 2:



Se imputará al centro de coste FCK03.

Todo ello por un presupuesto de licitación de 205.000,00 euros, sin IVA, más 43.050,00 euros en concepto de IVA, total 248.050,00 euros IVA incluido, con la plurianualidad especificada en el expediente.

Tercero. - Según se establece en el art. 326.4 de la LCSP, establecer la composición de la Mesa de contratación, que tal y como quedó definida en el Punto 3 de la Política de Compras aprobada por la Junta de Gobierno de la FRCB-IDIBAPS celebrada el 29 de junio de 2023, estará formada por los siguientes miembros sin perjuicio de las delegaciones que acrediten:

- Presidenta: Sra. Sonia Meléndez. Directora Económica y Financiera de FRCB-IDIBAPS, Presidenta.
Sustituto: Sr. Daniel Garcés. Responsable de Contabilidad.
- Secretaria: Sra. Cristina Monsalve. Técnica de la Unidad de Contratación Pública de FRCB-IDIBAPS, quien actúa como secretaria de la Mesa de Contratación, o persona en quien delegue.
- Vocal 1: Sr. Sergio Camacho. Director de Planificación Económica y Control de Gestión de la FRCB-IDIBAPS, para el control presupuestario.
Sustituto: Sr. David Valcárcel. Técnico de la Unidad de Control de gestión FRCB-IDIBAPS.
- Vocal 2: Sra. Nuria Castro. Responsable de la Unidad de Contratación Pública de FRCB-IDIBAPS, como asesora jurídica.
Sustituta: Sra. Maria Garcia. Técnica de la Unidad de Contratación Pública de la FRCB-IDIBAPS.
- Vocal 3: Sra. Sara García. Técnica de la Unidad de Contratación Pública de la FRCB-IDIBAPS.
Sustituta: Presidenta de la Mesa
- Vocal 4: Sr. Luís Mochón. Responsable de Compras FRCB-IDIBAPS.
Sustituta: Presidenta de la Mesa.
- Vocal 5: Dr. Pau Sancho. Investigador Principal y responsable del contrato.
Sustituta: Presidenta de la Mesa

Así como comunicar esta designación a los interesados a fin de que queden enterados de que próximamente se les comunicará el día y la hora en que tendrán que comparecer para constituirse en Mesa de contratación.

Cuarto. - Disponer la apertura del procedimiento de contratación según los términos del procedimiento abierto aplicable según resulta del artículo 156 de la LCSP, y no armonizado, según se desprende del artículo 21 de la misma LCSP por no superar los umbrales en él indicados; con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, dado que se determina que la situación de urgencia no impide la tramitación ordinaria del procedimiento.

Quinto. - Designar como responsable del contrato por parte de la FRCB-IDIBAPS al Investigador Principal, y promotor del contrato, Dr. Pau Sancho, con las funciones definidas en los pliegos.

Financiado por:



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

IDI BAPS

Institut
D'Investigacions
Biomèdiques
August Pi i Sunyer

Sexto. - Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante y que la licitación sea anunciada en la forma y por los medios que legalmente procedan, respetando la normativa de publicidad propia del financiador.

En Barcelona

Sr. David Badia
Gerente
Fundació de Recerca Clínic Barcelona –
Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer